



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/899/Add.1
23 de mayo de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Quincuagésimo primer período de sesiones
Temas 8 y 94 c) del programa

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

CUESTIONES DE POLÍTICA MACROECONÓMICA: COMERCIO Y DESARROLLO

Carta de fecha 21 de mayo de 1997 dirigida al Presidente de la
Asamblea General por el Representante Permanente de Venezuela
ante las Naciones Unidas

En relación con mi carta de 14 de mayo de 1997 (A/51/899), deseo pedirle que se aplaze la reapertura del debate respecto del subtema c) del tema 94 del programa, sobre el examen del proyecto de resolución que figuraba en el anexo II de esa carta, atendido el contenido de las dos comunicaciones que tengo el honor de adjuntar y que considero que se explican por sí mismas (véanse los anexos I y II).

Le ruego que la presente carta y sus anexos se distribuyan como documento oficial de la Asamblea General.

(Firmado) Ramón ESCOVAR SALOM
Embajador
Representante Permanente

ANEXO I

Carta de fecha 20 de mayo de 1997 dirigida al Representante
Permanente Adjunto de Venezuela ante las Naciones Unidas por
el Representante Permanente Adjunto de los Estados Unidos
ante el Consejo Económico y Social

Le escribo para pedirle que considere la posibilidad de retirar su solicitud de que se reabra el examen del subtema c) del tema 94 del programa, "Cuestiones de política macroeconómica", según se indica en su carta de 16 de mayo de 1997, en la 98ª sesión plenaria de la continuación del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Si bien los Estados Unidos reconocen su preocupación con respecto al proyecto de resolución A/50/L.71, como indica su carta, no consideramos que un examen de ese tema en la Asamblea General en este momento sea conveniente por cuanto persiste entre los Estados miembros de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) desacuerdo acerca de aspectos fundamentales de esta cuestión.

En los casi dos años desde que se presentó el proyecto A/50/L.71, exclusivamente basado en un deseo de los miembros del entonces llamado Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas de cambiar el nombre del grupo por el de Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia, se convocó el noveno período de sesiones de la UNCTAD, cuyo documento fundamental, "Una Asociación para el Crecimiento y el Desarrollo", ha reestructurado de manera fundamental el mecanismo intergubernamental del organismo. No obstante, las interpretaciones que los miembros dan a este documento siguen siendo diversas y subsiste el desacuerdo entre los miembros respecto de cuestiones fundamentales en cuanto a si el Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas sigue existiendo después de la reunión de Midrand, si, en caso de seguir existiendo, sigue asociado de alguna manera con la UNCTAD, y si, en este caso, es independiente de la reestructuración, la reforma y los límites de las operaciones intergubernamentales convenidos por unanimidad por los Ministros de los Estados miembros en Midrand. Es claro que es necesario que los Estados miembros de la UNCTAD resuelvan estas cuestiones.

En consecuencia, los Estados Unidos piden a Venezuela que retire su solicitud de que se reabra el examen de este proyecto de resolución en la Asamblea General en tanto no se celebren nuevas consultas de los Estados miembros de la UNCTAD con miras a resolver esas cuestiones contenciosas.

(Firmado) Seth WINNICK
Representante Adjunto de los Estados Unidos
ante el Consejo Económico y Social

ANEXO II

Carta de fecha 21 de mayo de 1997 dirigida al Representante Permanente de Zambia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo por el Representante Permanente de Venezuela ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de referirme a su carta de fecha 13 de noviembre de 1996 en la cual usted solicitó, en representación de los miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo, que presentáramos nuevamente para su examen por la Asamblea General un proyecto de resolución revisado relativo a los resultados de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas.

Procedimos a actuar con arreglo a su solicitud de 14 de mayo mediante una carta dirigida al Presidente de la Asamblea General en que pedíamos que se reabriera el tema correspondiente del programa a fin de que la Asamblea General examinara el proyecto de resolución (véase A/51/899). Si embargo, ayer recibimos una comunicación del representante de los Estados Unidos de América ante el Consejo Económico y Social en que pedía que retiráramos esa solicitud sobre la base de la opinión de que el examen de ese tema en la Asamblea General no sería apropiado en este momento por cuanto persistía el desacuerdo acerca de aspectos fundamentales de esta cuestión entre los Estados miembros de la UNCTAD. Le adjunto una copia de esa carta para su referencia.

Como consecuencia de lo anterior, y por cuanto Venezuela, en su carácter de Presidente de la Conferencia de Examen, sólo puede presentar un proyecto de resolución basado en el consenso de los Estados participantes, pediremos al Presidente de la Asamblea General que aplace el examen de nuestra solicitud. Deseamos encomendar el asunto nuevamente a usted y, con arreglo a lo indicado por el representante de los Estados Unidos, sugerimos que los miembros de la UNCTAD realicen nuevas consultas con el fin de resolver las cuestiones contenciosas y, esperamos, de llegar a un acuerdo.

Por cuanto será cada vez más difícil señalar este asunto a la atención de la Asamblea General antes de que concluya la continuación de su quincuagésimo primer período de sesiones, sugerimos también que usted considere la posibilidad de que la Junta de Comercio y Desarrollo considere este asunto en su próximo período de sesiones y lo incluya en su informe anual a la Asamblea. Si usted considera que sigue siendo conveniente que la Asamblea General se ocupe directamente del asunto, otra posibilidad consiste en que las delegaciones interesadas presenten el proyecto de resolución en el quincuagésimo segundo período de sesiones, cuando la Segunda Comisión se ocupe nuevamente del tema titulado "Comercio y desarrollo".

(Firmado) Ramón ESCOVAR SALOM
Embajador
Representante Permanente
